

de normar dicha subasta en la forma siguiente = Primeras:
La subasta sera doble y simultanea celebrandose ante el (Sr) Sr. D. Don
vicio presidente de la Com. Diputacion Provincial o quien preside
sida, la misma y ante el Alcalde de esta Villa de Feclal, el
dia que designe, el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, con asistencia
de un empleado del ramo y por el presente año, el de mil ochocientos
setenta y dos y el de mil ochocientos setenta y tres = Segunda:
Toda persona, capaz de contratar, obligada y de notorio modo podra
hacer proposiciones al allana durante la primera media hora de la
subasta, presentando previamente el documento que acredite ha-
ber ingenuado como fianza en la Deposita, del Ayuntamiento
el diez por ciento del importe de la obra, transcurrida dicha me-
dia hora y habiendo de tipo el precio en que hubiere quedado el
remate al allana, se admitiran por otra media hora propo-
siciones en pliegos cerrados, siempre que se acompañe el docu-
mento que acredite el Depósito previo, si ya no se hubiere pre-
sentado = Tercera: Si se presentaren dos o mas proposiciones igua-
les se habra tentacion entre sus autores por espacio de un
cuarto de hora, en pliegos habiertos que no podran bajar de
veinte y cinco pesetas cada una y si ninguno de ellos
quiere aumentar el precio ofrecido, se decidira por la suerte
la persona cuyo favor se haya de adjudicar el remate = Cuarta:
Si se adjudicase el remate no cumpliere la persona que lo
hubiere obtenido con las obligaciones que se determinaran en el con-
dicion. Decimo, no solo podra el deposto previo en beneficio
de la fondo municipal de esta Villa, si no que sera de sus
cuentas, cargo y responsabilidad, el abono y repudiar
restituir ante el primero y posterior remate = Quinta:
Parado por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes
en mil trescientas cuarenta y dos pesetas, de noventa y dos que
logramos cada una, el indispensable para el provecho man-
to de este comun de Veim, a fin de evitar los abusos
que se pudiesen cometer, abra de votegos el remate a la
comision que el Ayuntamiento designe, dicho numero

